

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3646** ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

. Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 0128/2016 se ha dictado en fecha 22 de enero de 2020 el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Agrícola Campos del Norte, S.L., con CIF B71105233.

. Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

. Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 22 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200003836-1